

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DE DIRECTORIO 2025
CFT ESTATAL REGIÓN DE TARAPACÁ

Este documento contiene el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2025, que reunió al Directorio CFT Estatel de la Región de Tarapacá, la cual se realizó a las 15:30 hrs del jueves 11 de septiembre, vía remota a través de la plataforma ZOOM, en Iquique, Región de Tarapacá.

Razones fundadas para Directorio a distancia: Atendida la naturaleza de las materias a tratar que ofrecen facilidades y condiciones para presentarlas vía remota y lo dispuesto en el art.15 letra d) del Reglamento de Directorio, que fuera modificado en Directorio extraordinario de 2020.

Contando con el quórum necesario del directorio, siendo las 15.30 horas, este directorio liderado por: **1)** Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; **2)** Alberto Martínez, Rector UNAP; **3)** José Cárdenas, representante del Ministerio de Educación (Mineduc); **4)** Luz Sarmiento, representante de la Asociación de Industriales de Iquique (AII); **5)** Esmeralda Contreras, representante CUT; **6)** Claudia Zapata, representante SENCE; **7)** Luis Zúñiga, representante de los colegios TP.

Están presente los funcionarios: María Alejandra Flores Encina, Fiscal (s) del CFT Tarapacá; Cristián Rivera, Director Económico y Administrativo CFT y don Roberto Urdanivia Director Académico.

INICIO DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL DIRECTORIO CFT ESTATAL REGIÓN DE TARAPACÁ

En el transcurso de la sesión se desarrollará la siguiente tabla:

- 1- *Aprobación de garantía estudiantes nuevos 2025 Crédito con aval del Estado.*
- 2- *Aprobación de Arancel Real 2026 Carreras Nuevas y Antiguas.*
- 3- *Aprobación de los Cupos de matrícula para estudiantes nuevos 2026.*
- 4- *Puntos Varios.*

1- *Aprobación de garantía estudiantes nuevos 2025 Crédito con aval del Estado.*

La Fiscal del CFT Estatal de Tarapacá da inicio a la cuarta sesión ordinaria del Directorio y procede a tratar el primer punto de la tabla, relativo a la aprobación de la garantía para estudiantes nuevos. Este punto está a cargo del Director Económico y Administrativo, don Cristián Rivera, quien expone la solicitud de autorización para la emisión de la boleta de garantía o póliza de seguro correspondiente al Crédito con Aval del Estado (CAE), destinada a seis estudiantes, según lo informado mediante Oficio N° 398 del presente año.

BOLETA DE GARANTÍA CAE 2025 (Postulante)

De acuerdo a Oficio 398/2025 de Ingres a se solicita emitir boleta de garantía o póliza de seguro de ejecución inmediata correspondientes al proceso de Postulantes del año 2025, primer grupo.

Se solicita autorización para iniciar trámite de garantía por un valor de UF 55,6403 para los estudiantes con Crédito con aval de Estado por el riesgo esperado de no pago por deserción académica de los estudiantes matriculados (6 estudiantes).

*Se incorpora don Alberto Martínez y doña Claudia Zapata.

Finalizada la presentación, la Fiscal abre la ronda de consultas.

El Rector del CFT ESTATAL de Tarapacá, don Jorge Villegas, complementa la exposición señalando que este trámite corresponde a un procedimiento regular y obligatorio que se ejecuta anualmente, conforme a las disposiciones establecidas para las instituciones que participan del sistema de Crédito con Aval del Estado (CAE). Precisa que se trata de un proceso rutinario que garantiza la continuidad del beneficio para los estudiantes y el cumplimiento de los compromisos institucionales asociados.

El director don José Cárdenas consulta respecto del momento exacto en que debe gestionarse la boleta de garantía.

El Director Económico y Administrativo, don Cristián Rivera, explica que el procedimiento se inicia al momento de la matrícula del estudiante beneficiario, oportunidad en la cual se tramita la boleta de garantía correspondiente. Posteriormente, dicha documentación se remite a la Comisión INGRESA, organismo que realiza la verificación formal y comunica la información al

Banco Estado, entidad que a su vez emite el contrato respectivo, el cual debe ser suscrito por el Rector en la Notaría correspondiente.

El Rector de la UNAP, don Alberto Martínez, consulta por el monto estimado en pesos de la operación.

Don Cristián Rivera informa que el monto total equivale aproximadamente a \$2.300.000 (dos millones trescientos mil pesos), correspondiente al valor global de la póliza requerida para los seis estudiantes señalados en el Oficio N° 398/2025.

ACUERDO N° 16/2025

Por unanimidad de los directores presentes, se aprueba la garantía para estudiantes nuevos 2025 correspondiente al Crédito con Aval del Estado (CAE) del Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá, por un monto de UF 55,6403, destinada a cubrir el riesgo esperado de no pago derivado de la eventual deserción académica de los estudiantes matriculados (6 estudiantes)

Votan a favor: Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; Alberto Martínez, Rector UNAP; José Cárdenas, representante del Ministerio de Educación (Mineduc); Luz Sarmiento, representante de la Asociación de Industriales de Iquique (AII); Esmeralda Contreras, representante CUT; Claudia Zapata, representante SENCE; Luis Zúñiga, representante de los colegios TP.

Votos en contra: No hay

Abstención: No hay

2- [Aprobación de Arancel Real 2026 Carreras Nuevas y Antiguas.](#)

La Fiscal del CFT Estatal de Tarapacá, invita a exponer a don Cristian Rivera, Director Económico y Administrativo, quien presenta la propuesta de **aranceles 2026** que debe ser informada al

Sistema de Información de Educación Superior (SIES), conforme a la normativa vigente y el Decreto N°118/2025 del CFT Tarapacá.



Arancel Real Carreras TNS 2026

Consideraciones

- De acuerdo a Decreto Exento N°118/2025 se aprobó las carreras TNS para el periodo 2026.
- Inflación Proyectada a Diciembre del 3,7% (IPOM junio).
- La proyección del Arancel Real se encuentra determinado de acuerdo a :
 - arancel carreras Tns antiguas se actualizada por IPC proyectado y
 - arancel de carreras nuevas se proyecta en función del valor de la industria considerando además el arancel regulado (gratuidad)



Cupos o vacantes Carreras TNS 2026

Consideraciones

- De acuerdo a metodología de proyección de las vacantes de matrícula, en función de la matrícula histórica, se genera propuesta inicial 2026. (informe de unidad de análisis institucional)
- Las carreras nuevas 2026 y aquellas que se iniciaron en el 2025 se proyecta con una sección adicional.
- En función de lo anterior, se realiza la evaluación económica de las carreras nuevas y se define el punto de equilibrio para el proceso de matrícula.

Arancel Real Carreras TNS 2026

	Arancel Real	Arancel propuesto		Cupos 2026		Total
		2025	2026	D	V	
Carreras Antiguas						
TNS asistente de la educación	1.489.000	1.544.000	30	30	60	
TNS en administración de empresas	1.582.000	1.641.000	30	75	105	
TNS en administración pública	1.620.000	1.680.000	30	35	65	
TNS en educación parvularia	1.489.000	1.544.000	35	65	100	
TNS en enfermería	1.929.000	2.000.000	60	65	125	
TNS en logística	1.582.000	1.641.000	30	50	80	
TNS en mantenimiento predictivo	1.707.000	1.770.000	25	40	65	
TNS en electricidad industrial	2.050.000	2.126.000	30	70	100	
TNS en trabajo social	1.978.000	2.051.000	35	60	95	
TNS en comercio exterior	1.978.000	2.051.000	30	35	65	
					860	
Carreras Nuevas						
TNS en informática		2.025.000	35	35	70	
TNS en minería		1.984.000	30	50	80	
					150	
				Total	1010	
Derecho Básico		66.000	68.000			

Arancel y cupos 2026

Consideraciones al Arancel

- La proyección del arancel de las carreras nuevas se considero aquellas TNS existente en Instituciones CFT (no se considera INACAP y Duoc, por tener valores muy altos).

TNS en informática		TNS en minería			
	ARANCEL REAL ANUAL 2025	ARANCEL DE REFERENCIA 2025 VF			
Mínimo	\$ 1.700.000	\$ 1.607.480	Mínimo	\$ 2.216.192	\$ 1.809.631
Promedio	\$ 2.016.768	\$ 1.868.532	Promedio	\$ 2.435.708	\$ 1.863.506
Máximo	\$ 2.538.087	\$ 2.100.000	Máximo	\$ 2.670.000	\$ 1.923.950
Dev. Estándar	\$ 220.927	\$ 124.284	Dev. Estándar	\$ 204.244	\$ 43.153

Arancel Regulado 2025		Arancel Regulado 2026	
Mín	\$ 1.790.157		
Promedio	\$ 2.076.403	\$ 1.953.060	\$ 1.953.000
Máx	\$ 2.165.176		
Dev. Estándar	\$ 125.943		

Arancel Regulado 2025		Arancel Regulado 2026	
Mín	\$ 1.647.014		
Promedio	\$ 1.913.086	\$ 1.913.086	\$ 1.913.000
Máx	\$ 2.015.422		
Dev. Estándar	\$ 115.120		

Nota: los valores propuestos se ajustan a IPC para el 2026

Finalizada la presentación, se inicia la ronda de preguntas.

El Rector de la Universidad Arturo Prat, don Alberto Martínez, consulta si el arancel de referencia definido por el Ministerio de Educación es inferior al arancel real propuesto por la institución.

El Director Económico y Administrativo, don Cristián Rivera, señala que para la elaboración de

la propuesta se consideraron como base tanto el arancel de referencia como el arancel regulado informados por el Ministerio para el año 2025, priorizando este último por reflejar con mayor precisión los parámetros normativos aplicables al CFT Estatal.

El Rector Alberto Martínez consulta, a continuación, cuál es la situación de los estudiantes que cuentan con gratuidad o con Crédito con Aval del Estado (CAE) respecto del pago del arancel.

El Director Económico y Administrativo explica que los estudiantes con gratuidad no realizan pago alguno por concepto de matrícula ni arancel, mientras que aquellos beneficiados con CAE tampoco tienen copago, dado que el crédito cubre la totalidad del arancel informado.

El director don José Cárdenas plantea una observación respecto de la inflación proyectada, señalando que las estimaciones de septiembre apuntan a un 4% y que dicha cifra podría continuar al alza.

El Director Económico y Administrativo aclara que los cálculos fueron efectuados con el informe del mes de junio, considerando la proyección de inflación de 3,7% contenida en el Informe de Política Monetaria (IPoM) de ese período, motivo por el cual el valor puede resultar inferior al actual. Agrega que el sistema contempla una segunda instancia de actualización, oportunidad en la que, de mantenerse un incremento en la inflación, los valores podrán reajustarse conforme a la normativa vigente.

Sin más consultas, se procede a la votación del punto.

ACUERDO N°17 /2025

Por unanimidad de los directores presentes, se aprueba la matrícula y el arancel real 2026 carreras nuevas y antiguas para el Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá, que a continuación se informa:

	Arancel
Carreras Antiguas	2026
TNS Asistente de la educación	1.544.000
TNS en administración de empresas	1.641.000
TNS en administración pública	1.680.000
TNS en educación parvularia	1.544.000
TNS en enfermería	2.000.000
TNS en logística	1.641.000
TNS en mantenimiento predictivo	1.770.000
TNS en electricidad industrial	2.126.000
TNS en trabajo social	2.051.000
TNS en comercio exterior	2.051.000

Carreras Nuevas	
TNS en informática	2.025.000
TNS en minería	1.984.000

Derecho Básico (Matrícula)	68.000
----------------------------	--------

VOTAN A FAVOR: Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; Alberto Martínez, Rector UNAP; José Cárdenas, representante del Ministerio de Educación (Mineduc); Luz Sarmiento, representante de la Asociación de Industriales de Iquique (AII).; Esmeralda Contreras, representante CUT; Claudia Zapata, representante SENCE; Luis Zúñiga, representante de los Colegios TP.

Votos en contra: No hay

Abstención: No hay

3- [Aprobación de los Cupos de matrícula para estudiantes nuevos 2026:](#)

La Fiscal del CFT Estatal de Tarapacá, da inicio al tercer punto de la Tabla y que corresponde a la aprobación de los cupos de matrícula para estudiantes nuevos. Invita a exponer a don Cristian Rivera, Director Económico y Administrativo con el apoyo de don Roberto Urdanivia, Director Académico.

El Director Económico y Administrativo, don Cristián Rivera, presenta al Directorio la propuesta de cupos de matrícula para estudiantes nuevos correspondientes al año académico 2026,

elaborada por la Unidad de Análisis Institucional del CFT Estatal de Tarapacá.

Explica que la estimación se realiza anualmente en cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Información de Educación Superior (SIES) y tiene por finalidad informar al Ministerio de Educación la capacidad proyectada de admisión del plantel.

Señala que los cupos fueron determinados considerando tres criterios principales:

1. Matrícula histórica de los años anteriores, con especial énfasis en la evolución de la matrícula efectiva 2023 y 2024, y en las proyecciones para 2025.
2. Capacidad instalada en infraestructura, equipamiento y recursos docentes de las distintas sedes y jornadas.
3. Proyección de nuevas carreras que se incorporan a la oferta académica 2026, tanto en jornada diurna como vespertina.

Detalla que, conforme a dicha evaluación, la institución proyecta para el proceso de admisión 2026 un total aproximado de 1.010 cupos, cifra que representa un incremento en relación con la matrícula efectiva del año 2025, estimada en 817 estudiantes.

El Rector del CFT Estatal de Tarapacá, don Jorge Villegas, complementa la información, destacando que el crecimiento proyectado es coherente con la consolidación institucional y con la habilitación progresiva del nuevo campus en Monte Los Olivos, lo que permitirá ampliar la cobertura académica y mejorar las condiciones de enseñanza-aprendizaje.

Arancel Real Carreras TNS 2026

- Se solicita aprobación de valor de arancel carrera y cupos o vacantes para el 2026 de las siguientes carreras:

Carreras Antiguas	Arancel propuesto	Cupos 2026		
	2026	D	V	Total
TNS Asistente de la educación	1.544.000	30	30	60
TNS en administración de empresas	1.641.000	30	75	105
TNS en administración pública	1.680.000	30	35	65
TNS en educación parvularia	1.544.000	35	65	100
TNS en enfermería	2.000.000	60	65	125
TNS en logística	1.641.000	30	50	80
TNS en mantenimiento predictivo	1.770.000	25	40	65
TNS en electricidad industrial	2.126.000	30	70	100
TNS en trabajo social	2.051.000	35	60	95
TNS en comercio exterior	2.051.000	30	35	65
				860
Carreras Nuevas				
TNS en informática	2.025.000	35	35	70
TNS en minería	1.984.000	30	50	80
				150
			Total	1010
Derecho Básico	66.000	68.000		

Sin consultas sobre este punto, se procede a su votación:

ACUERDO N°18/2025

Por unanimidad de los directores presentes, se aprueba el cupo de matrícula para estudiantes nuevos 2026 para el Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá, que a continuación se informa:

Carreras Antiguas	Cupos 2026		
	D	V	Total
TNS Asistente de la educación	30	30	60
TNS en administración de empresas	30	75	105
TNS en administración pública	30	35	65
TNS en educación parvularia	35	65	100
TNS en enfermería	60	65	125
TNS en logística	30	50	80
TNS en mantenimiento predictivo	25	40	65
TNS en electricidad industrial	30	70	100
TNS en trabajo social	35	60	95
TNS en comercio exterior	30	35	65
			860
Carreras Nuevas			
TNS en informática	35	35	70
TNS en minería	30	50	80
			150
			Total
			1010

VOTAN A FAVOR: Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; Alberto Martínez, Rector UNAP; José Cárdenas, representante del Ministerio de Educación (Mineduc); Luz Sarmiento, representante de la Asociación de Industriales de Iquique (All).; Esmeralda Contreras, representante CUT; Claudia Zapata, representante SENCE; Luis Zúñiga, representante de los Colegios TP.

Votos en contra: No hay

Abstención: No hay.

4- Puntos varios:

La Fiscal, abre el espacio destinado a **puntos varios**, dando la palabra al Rector del CFT Estatal de Tarapacá, **don Jorge Villegas**, quien informa los principales avances institucionales en curso.

El Rector del CFT Estatal de Tarapacá, don Jorge Villegas, informa al Directorio sobre la posibilidad de acceder a una operación de leasing para la actual Casa Central, ubicada en calle Juanita Fernández. Explica que, tras las gestiones realizadas, Banco Estado aprobó la operación, en el marco del proceso de licitación correspondiente.

El Director Económico y Administrativo, don Cristián Rivera, complementa indicando que, luego de la aprobación del Directorio para iniciar el proceso, se redactaron las bases de licitación y la

propuesta fue publicada en la plataforma de Mercado Público. Precisa que solo Banco Estado presentó oferta, resultando adjudicatario de la licitación.

El Rector de la Universidad Arturo Prat, don Alberto Martínez, interviene felicitando al equipo directivo por el avance, y consulta cuál es la diferencia entre el valor del arriendo actual y la cuota del leasing, así como si esta operación requiere una aprobación formal del Directorio.

El Director Económico y Administrativo señala que el valor actual del arriendo asciende a \$6.000.000 mensuales, y que la cuota del leasing implicará una diferencia aproximada entre \$1.500.000 y \$1.700.000 adicionales, lo cual se encuentra contemplado dentro de la planificación presupuestaria institucional.

A su vez, la Fiscal del CFT Estatel de Tarapacá responde a la consulta sobre la naturaleza jurídica del acto, señalando que el leasing no constituye un crédito propiamente tal, por lo que no requiere autorización formal del Directorio. No obstante, enfatiza que, en el marco de las buenas prácticas institucionales, la decisión se presenta al Directorio para su conocimiento y transparencia.

El director don José Cárdenas se suma a las felicitaciones expresadas por el Rector de la UNAP, destacando el logro obtenido y recomendando que, en futuras operaciones de esta naturaleza, se vele por el cumplimiento formal de las etapas y comunicaciones al Directorio, a fin de mantener la debida trazabilidad de los procesos.

Seguidamente, el Rector del CFT Estatel de Tarapacá expone un segundo punto de información, relativo al proyecto presentado al Ministerio de Educación para el equipamiento de nuevas carreras que se implementarán en el Campus Monte Los Olivos. Explica que, debido al retraso en el inicio de las obras del nuevo campus, el inicio de actividades académicas de dichas carreras se realizará provisionalmente en la sede Juanita Fernández, efectuándose el traslado al nuevo campus una vez concluidas las etapas de habilitación.

En relación con el avance de las obras, el Rector informa que la licitación del cierre perimetral se encuentra adjudicada, mientras que la licitación principal del proyecto aún permanece en revisión por parte de la Contraloría General de la República.

Finalmente, la Fiscal, doña María Alejandra Flores, propone realizar la quinta sesión ordinaria del Directorio el día 29 de octubre de 2024, a las 15:00 horas, en modalidad presencial. La propuesta es aprobada por unanimidad de los directores presentes.

Se cierra sesión a las 16:14 horas.

CERTIFICACIÓN: JORGE VILLEGAS AHUMADA, Rector del CFT Tarapacá y Presidente del Directorio del CFT Tarapacá y MARÍA ALEJANDRA FLORES ENCINA, Fiscal (S) y ministro de fe del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, en uso de sus facultades previstas en el artículo 21 letra a) de los Estatutos del CFT Tarapacá, certifican que en la presente sesión realizada mediante la plataforma ZOOM, de forma telemática participaron los siguientes directores: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Alberto Martínez, Rector UNAP; 3) José Cárdenas, representante del Ministerio de Educación (Mineduc); 4) Luz Sarmiento, representante de la Asociación de Industriales de Iquique (AII); 5) Esmeralda Contreras, representante CUT; 6) Claudia Zapata, representante SENCE; 7) Luis Zúñiga, representante de los colegios TP.

REGISTRO ASISTENCIA IV SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

1) Jorge Villegas Ahumada, Rector del CFT Tarapacá;

2) Alberto Martínez, Rector UNAP

3) Esmeralda Contreras, Representante (S) de CUT Regional;

4) José Cárdenas, Representante de Mineduc;

5) Luz Sarmiento, representante de All

6) Claudia Zepeda, representante SENCE;

7) Luis Zúñiga, representante de los Colegios TP.